

PROCESO: EJECUTIVO PRENDARIO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO: JOSE ARMANDO WANDURRAGA RUEDA Y VALENTINA WANDURRAGA VARGAS
RADICADO: 680013103011 2021 0028500

CONSTANCIA.- Al Despacho del señor Juez. Para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 07 de marzo de 2022.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Ref. 2021-00285-00

Bucaramanga, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022).-

REQUIERASE a las partes para que dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación de este auto, informen a este Despacho judicial, del cumplimiento o no del acuerdo de pago de la obligación aquí reclamada, **so pena** de continuar con el trámite procesal pertinente, es decir, de reanudar el proceso de conformidad al artículo 163 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 021 del 25 de marzo de 2022.

Firmado Por:

Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f146cca61f9cacfe8343c2d49739b26b9e9d11212521aba2a1d5a19f1dc8d731
Documento generado en 24/03/2022 11:02:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>